

POLITICA DERECHOS HUMANOS

HELISTAR S.A.S., basándose en el respeto por la vida humana, haciendo énfasis en la Declaración Universal de Derechos Humanos y sin hacer ninguna diferenciación de raza, nacionalidad, religión, creencias, libertad de expresión, orientaciones personales y otros, de acuerdo con nuestro compromiso empresarial de la dignidad, nos comprometemos a:

- Promover el respeto, la diversidad e inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, edad, estado civil, condición médica, estado de embarazo, nacionalidad, capacidad económica, orientación sexual u opinión política
- Tomar todas las medidas para evitar y combatir cualquier forma de acoso o violencia, física o psicológica en el entorno laboral.
- Promover la seguridad y salud de los colaboradores, ofreciendo un entorno de trabajo digno y adoptando las medidas necesarias para evitar minimizar riesgos laborales en nuestra operación.
- No emplear o fomentar el empleo de trabajo infantil o trabajo forzado en nuestras operaciones; y adoptar medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de los requisitos de edad mínima establecidos en la legislación nacional aplicable, el pago de salarios competitivos, y el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la ley.
- Trabajar con herramientas administrativas que respeten y valoren la dignidad de los trabajadores.
- Fijar nuestros lineamientos como organización a partir de los principios de SEGURIDAD y promoción de los DERECHOS HUMANOS.
- Promover condiciones de igualdad, no discriminación y no violencia hacia la mujer.
- No utilizar los equipos como Aeronaves u otros activos de la organización, para actuar en contra de los DERECHOS HUMANOS.



PROCEDIMIENTO INTERNO POR INCONFORMIDADES

Los trabajadores que presenten inconformidades pueden presentar las respectivas quejas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Cualquier queja relacionada con inconformidades frente a derechos humanos, debe ser presentada ante la Dirección de Gestión Humana al correo electrónico queiasyreclamosgh@helistaraviacion.com o en las oficinas ubicadas en Calle 26 No 103-08 dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia de la(s) presunta(s) conducta(s).
- b) En el evento en que la queja provenga de un trabajador perteneciente al Area de Gestión Humana, la misma debe ser presentada ante la Gerencia General al correo electrónico gerencia@helistaraviacion.com o en las oficinas ubicadas en Calle 26 No. 103-08, dentro del mismo término arriba señalado.
- c) Las quejas pueden presentarse en nombre propio o de manera anónima, detallando aquellas conductas que presuntamente violan los derechos humanos, pudiendo aportar las pruebas que las acrediten.

La presente política es aplicable para todos aquellos actores que intervienen en el ámbito laboral de HELISTAR S.A.S.

Original firmado

CARLO EMMANUEL CABRA MARTINEZ

Gerente General – Representante Legal

Versión cinco (5) –24 de febrero de 2026

